

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de diciembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Berzosa del Lozoya, a 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/21.550/24)

